

**PERÚ**Ministerio  
del AmbienteViceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del  
Cambio Climático

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la universalización de la salud”*

# **Resolución de Coordinación Ejecutiva**

## **N° 29-2020-MINAM/VMDERN/PNCB**

Lima, 24 de noviembre de 2020.

### **VISTO:**

El Informe Técnico N° 026-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UT/AGI, Memorando N° 167-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UT/AGI, Informe Técnico N° 081-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UT/AGI, Informe N° 858-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UT/AGI del Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque, el Memorando N° 419-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UT, Memorando Múltiple N° 177-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UT y Memorando N° 920-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UT de la Unidad Técnica, el Informe N° 512-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/APP del Área de Administración y Finanzas, el Memorando N° 347-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/APP, Informe N° 186-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/APP, el Informe N° 300-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/APP, Memorando N° 550-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/APP e Informe N° 321-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/APP del Área de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 342-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAJ del Área de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, de fecha 15 de julio de 2010, se crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCB), y por Decreto Supremo N° 003-2020-MINAM de fecha 06 de marzo de 2020, se amplía la vigencia del Programa por diez (10) años adicionales;

Que, el numeral 71.1 del artículo 71 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las subvenciones que se otorguen a personas jurídicas no pertenecientes al Sector Público, deben estar consideradas en el anexo de la Ley de Presupuesto del Sector Público del año correspondiente; asimismo, de acuerdo con el numeral 71.2 del referido artículo, mediante Resolución del Titular, los pliegos que otorgan dichas subvenciones deben establecer los mecanismos para la rendición de cuentas, así como para la evaluación de los resultados alcanzados y los beneficios generados;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 192-2020-MINAM, se aprueba la Directiva N° 001-2020-MINAM/DM, Rendición de cuentas, evaluación de resultados alcanzados y beneficios generados de las subvenciones otorgadas a las comunidades socias del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, cuyo objetivo es establecer disposiciones para la presentación de la información de rendición de cuentas de las subvenciones económicas otorgadas a las Comunidades Socias del Programa, la evaluación de los resultados alcanzados y beneficios generados por estas subvenciones, disponiendo que en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, el Programa emite la normativa necesaria para su implementación;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 027-2020-MINAM/VMDERN/PNCB, se aprueba la Directiva N° 002-2020-MINAM/VMDERN/PNCB, “Directiva que regula el mecanismo de Transferencias Directas Condicionadas con Comunidades Nativas y Campesinas para la conservación de bosques”, que define al mecanismo como un tipo de incentivo que tiene por objetivo la transferencia de subvenciones económicas a una Comunidad Nativa o Campesina titulada, condicionada al cumplimiento de los compromisos establecidos en el Convenio suscrito con el PNCB;



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del  
Cambio Climático

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la universalización de la salud”*

Que, la Unidad Técnica a través del Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque, propone el documento normativo que tiene por objetivo establecer los procedimientos para la elaboración del Informe Anual de Rendición de Cuentas y el Informe Anual de Evaluación de Resultados Alcanzados y Beneficios Generados, así como, los requisitos que deben cumplir las Comunidades Socias para la rendición de cuentas a su cargo;

Que, el Área de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable a la propuesta de Directiva, toda vez que verifica que las actividades para la presentación del Informe Anual de Rendición de Cuentas y el Informe Anual de Evaluación de Resultados Alcanzados y Beneficios Generados, a cargo de las unidades de organización del Programa, se enmarcan en sus funciones establecidas en el Manual de Operaciones; así como, establece disposiciones que tienen por objetivo verificar que la subvención económica que otorga el PNCB cumple la finalidad pública, en el marco de los convenios de conservación de bosques;

Que, el Área de Administración y Finanzas, realiza precisiones a la propuesta de Directiva de Rendición de cuentas, evaluación de resultados alcanzados y beneficios generados de las subvenciones otorgadas a las comunidades socias del Programa, y señala su conformidad al contenido;

Que, el Área de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable la aprobación de la Directiva, toda vez que se enmarca a lo dispuesto por el artículo 71 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Resolución Ministerial N° 192-2020-MINAM, que aprueba la Directiva N° 001-2020-MINAM/DM, Rendición de cuentas, evaluación de resultados alcanzados y beneficios generados de las subvenciones otorgadas a las comunidades socias del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático; así como, sus disposiciones se encuentran conforme al ordenamiento legal vigente;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 2.2.1 de los literales d) y h) de las funciones de la Coordinación Ejecutiva establecidas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, aprobado por Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM, la Coordinación Ejecutiva es la autoridad máxima de la Entidad y ejerce la dirección técnica y administrativa del Programa, así como tiene la potestad de aprobar los documentos normativos y de gestión interna correspondientes para la operatividad del Programa conforme al marco legal vigente;

Con el visado del Jefe de la Unidad Administrativa, del Jefe de la Unidad Técnica, de la Jefa del Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque, del Jefe del Área de Administración y Finanzas; del Jefe del Área de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa del Área de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 11-2020-MINAM-VMDERN/PNCB que aprueba la Directiva N° 001-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/APP, “Directiva para emitir documentos normativos en el PNCB”, y en uso de las atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, aprobado por Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Directiva N° 003-2020-MINAM/VMDERN/PNCB, “Disposiciones para la presentación de Rendición de Cuentas, Evaluación de Resultados Alcanzados y Beneficios Generados de las Subvenciones Otorgadas a las Comunidades Socias del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático”, que como Anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del  
Cambio Climático

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la universalización de la salud”*

**Artículo 2°.-** Disponer que las unidades de organización del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, adopten las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (<http://www.bosques.gob.pe/>).

**Regístrese, comuníquese, publíquese.**



Firmado digitalmente por:  
CABELLO MEJIA Cecilia  
Emilia FAU 20492966658 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/11/2020 09:51:35-0500



Firmado digitalmente por:  
VELASQUEZ BRACAMONTE  
Teresa Angelica FAU 20492966658  
hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 25/11/2020 22:28:07-0500



Firmado digitalmente por:  
TORRES MILLONES Diana  
Rocio FAU 20492966658 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25/11/2020 11:59:22-0500



Firmado digitalmente por:  
PEÑA FLORES Victor Abel  
Jesus FAU 20492966658 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 25/11/2020 10:07:08-0500



Firmado digitalmente por:  
BURGA TAMAYO Oscar Raul  
FAU 20492966658 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25/11/2020 11:45:01-0500



Firmado digitalmente por:  
CORNEJO PEREZ Percy Ivan  
FAU 20492966658 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25/11/2020 12:05:56-0500



Firmado digitalmente por:  
VALDIVIA PACHECO Rudy  
Alberto FAU 20492966658 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25/11/2020 09:46:50-0500



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

# “Disposiciones para la presentación de Rendición de Cuentas, Evaluación de Resultados Alcanzados y Beneficios Generados de las Subvenciones Otorgadas a las Comunidades Socias del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático”

DIRECTIVA N° 003-2020-MINAM/VMDERN/PNCB



## BOSQUES en tus manos

Firmado digitalmente por:  
CABELLO MEJIA Cecilia  
Emilia FAU 20492966658 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25/11/2020 21:47:40-0500

Elaborado por	:	AGI-UT
Revisado por	:	AAJ-UA, APP-UA
Aprobado por	:	Coordinación Ejecutiva
Resolución de aprobación	:	RCE N° -2020-MINAM/VMDERN/PNCB
Versión	:	001
N° de páginas	:	13

Firmado digitalmente por:  
TORRES MILLONES Diana  
Rocio FAU 20492966658 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25/11/2020 21:58:22-0500

Firmado digitalmente por:  
PEÑA FLORES Victor Abel  
Jesus FAU 20492966658 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 25/11/2020 19:14:17-0500

Firmado digitalmente por:  
BURGA TAMAYO Oscar Raul  
FAU 20492966658 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25/11/2020 19:27:05-0500

Firmado digitalmente por:  
CORNEJO PEREZ Percy Ivan  
FAU 20492966658 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25/11/2020 20:20:34-0500



Firmado digitalmente por:  
VELASQUEZ BRACAMONTE  
Teresa Angelica FAU 20492966658  
hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 25/11/2020 22:28:31-0500

Firmado digitalmente por:  
VALDIVIA PACHECO Rudy  
Alberto FAU 20492966658 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25/11/2020 18:46:12-0500



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

## CONTENIDO

<b>I.</b>	<b>OBJETIVO .....</b>	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>FINALIDAD.....</b>	<b>3</b>
<b>III.</b>	<b>ALCANCE .....</b>	<b>3</b>
<b>IV.</b>	<b>BASE LEGAL .....</b>	<b>3</b>
<b>V.</b>	<b>DISPOSICIONES GENERALES .....</b>	<b>4</b>
<b>VI.</b>	<b>DISPOSICIONES ESPECÍFICAS .....</b>	<b>4</b>
	6.1 SOBRE LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN EL INFORME ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS ....	4
	6.2 SOBRE EL CONTENIDO, ELABORACIÓN, REVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL INFORME ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS .....	6
	6.3 SOBRE EL CONTENIDO, ELABORACIÓN, REVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL INFORME ANUAL DE RESULTADOS ALCANZADOS Y BENEFICIOS GENERADOS .....	7
<b>VII.</b>	<b>RESPONSABILIDADES .....</b>	<b>8</b>
<b>VIII.</b>	<b>DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES.....</b>	<b>8</b>
<b>IX.</b>	<b>VIGENCIA.....</b>	<b>8</b>
<b>X.</b>	<b>ANEXOS.....</b>	<b>9</b>

---

“Disposiciones para la presentación de Rendición de Cuentas, Evaluación de Resultados Alcanzados y Beneficios Generados de las Subvenciones Otorgadas a las Comunidades Socias del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático”



## DIRECTIVA N° 003-2020-MINAM/VMDERN/PNCB

### Disposiciones para la presentación de Rendición de Cuentas, Evaluación de Resultados Alcanzados y Beneficios Generados de las Subvenciones Otorgadas a las Comunidades Socias del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

#### I. OBJETIVO

Establecer las disposiciones para la elaboración de los Informes Anuales de Rendición de Cuentas y Evaluación de Resultados Alcanzados y Beneficios Generados, así como, desarrollar los criterios para la rendición de cuentas de las Comunidades Socias.

#### II. FINALIDAD

Uniformizar criterios y orientar en la rendición de cuentas, evaluación de los resultados alcanzados y beneficios generados de las subvenciones otorgadas a las Comunidades Socias del PNCB.

#### III. ALCANCE

La presente Directiva es de aplicación y cumplimiento de todos los servidores de las unidades de organización del PNCB que participan en la rendición de cuentas, evaluación de resultados alcanzados y beneficios generados de las subvenciones otorgadas a las comunidades socias del PNCB.

#### IV. BASE LEGAL

- Decreto Ley N° 25632, Ley Marco de Comprobantes de Pago.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, que crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.
- Decreto Supremo N° 003-2020-MINAM, que amplía el plazo de vigencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución Ministerial N° 192-2020-MINAM, que aprueba la Directiva N° 001-2020-MINAM/DM “Rendición de cuentas, evaluación de resultados alcanzados y beneficios generados de las subvenciones otorgadas a las comunidades socias del PNCB”.
- Resolución de Secretaría General N° 042-2019-MINAM/SG, que aprueba la Directiva N° 02-2019-MINAM/SG, Disposiciones que regula la gestión documental en el Ministerio del Ambiente.

---

“Disposiciones para la presentación de Rendición de Cuentas, Evaluación de Resultados Alcanzados y Beneficios Generados de las Subvenciones Otorgadas a las Comunidades Socias del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático”



- Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 26-2020-MINAM/VMDERN/PNCB, que aprueba Estrategia de Intervención del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático al 2030.
- Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 27-2020-MINAM/VMDERN/PNCB que aprueba la Directiva N° 002-2020-MINAM/VMDERN/PNCB “Directiva que regula el mecanismo de Transferencias Directas Condicionadas con Comunidades Nativas y Campesinas para la Conservación de Bosques”
- Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 11-2020-MINAM/VMDERN/PNCB, que aprueba la Directiva N° 001-2020-MINAM/VMDERN/PNCB “Directiva para emitir documentos normativos en el PNCB”

Los dispositivos legales citados, incluyen sus respectivas disposiciones modificatorias, reglamentarias y conexas, de ser el caso.

## V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. El PNCB remite al Ministerio del Ambiente (MINAM), los siguientes Informes:

5.1.1. Informe Anual de Rendición de Cuentas, correspondiente al ejercicio anterior, así como los documentos que lo sustentan. Contiene la estructura mínima establecida en el Anexo N° 01 de la Directiva N° 001-2020-MINAM/DM Rendición de Cuentas, Evaluación de Resultados Alcanzados y Beneficios Generados de las Subvenciones Otorgadas a las Comunidades Socias del PNCB (En adelante Directiva MINAM) y se remite dentro de los primeros veintidós (22) días hábiles de cada Año Fiscal.

5.1.2. Informe Anual de Evaluación de Resultados Alcanzados y Beneficios Generados. Contiene la estructura mínima establecida en el Anexo N° 02 de la Directiva MINAM y se remite dentro de los treinta y cinco (35) días hábiles de finalizado el año fiscal.

## VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 6.1 SOBRE LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN EL INFORME ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS

#### 6.1.1. Declaraciones Juradas de las Subvenciones Otorgadas a las Comunidades

6.1.1.1. Las Declaraciones Juradas de las Subvenciones Otorgadas a las Comunidades, según formato del Anexo N° 03 de la Directiva MINAM, es el documento a través del cual la Comunidad da fe de haber recibido una subvención económica por parte del PNCB.

6.1.1.2. El procedimiento para la presentación y acopio de las Declaraciones Juradas de las Subvenciones Otorgadas a las Comunidades, es el siguiente:

---

“Disposiciones para la presentación de Rendición de Cuentas, Evaluación de Resultados Alcanzados y Beneficios Generados de las Subvenciones Otorgadas a las Comunidades Socias del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático”





- a. El AAF, dentro de los siguientes cinco (05) días hábiles de realizar una transferencia de incentivos, comunica a la Unidad Técnica (UT), los depósitos que, como parte de las subvenciones otorgadas, se realizaron en las cuentas bancarias de las Comunidades.
- b. La UT, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes remite al Área Zonal (AZ) el reporte de los depósitos a las Comunidades.
- c. El AZ solicita a la Comunidad la declaración Jurada debidamente suscrita por el representante Legal, correspondiente al desembolso, otorgándole hasta veinte (20) días hábiles de plazo para la remisión de la misma, contados a partir del desembolso.
- d. El AZ dentro de los (02) días hábiles siguientes de recibir la declaración jurada, la remite a la UT, quien a su vez lo remite al AGI.

#### **6.1.2. Rendición de cuentas de las subvenciones otorgadas a las Comunidades, correspondiente a la asignación percibida en el año fiscal anterior.**

- 6.1.2.1. La Rendición de Cuentas de la Comunidad se encuentra contenida en los Reportes Trimestrales de Ejecución del PGI, el cual contiene el Reporte Trimestral de Rendición de Cuentas y éste a su vez la información de los gastos efectuados por la Comunidad en las líneas de acción del PGI.
- 6.1.2.2. El Reporte trimestral de Rendición de Cuentas presentado por la Comunidad, tiene el formato establecido en el Anexo N° 04 de la Directiva MINAM, se sustenta a través de:
  - a. Copias de boletas y/o facturas, que acreditan los gastos de las Comunidades para la implementación de las líneas de acción de sus PGI. Excepcionalmente se aceptan boletas y/o facturas de pago del exterior, según criterios técnicos establecidos por la UT, mediante Resolución Jefatural.
  - b. Acuerdos de compensación resultantes del cierre de convenio, según criterios técnicos establecidos por la UT, mediante Resolución Jefatural.
  - c. Declaraciones Juradas de gastos.
- 6.1.2.3. Las declaraciones juradas de gasto, según formato del Anexo N° 04 de la presente Directiva, se presentan cuando los proveedores de bienes y servicios, no cuente con comprobantes de pago como boletas de venta y/o facturas reconocidas en conformidad con lo establecido por la SUNAT. No se podrá exceder el 30% del presupuesto total del PGI a rendir, lo cual se verifica cada trimestre.
- 6.1.2.4. Las declaraciones juradas individuales orientadas a la sustentación de los gastos por la adquisición de servicios y/o bienes de consumo, dentro de la





localidad o en zonas aledañas a la Comunidad, no podrán exceder el 10 % de la Unidad Impositiva Tributaria. Se exceptúa del límite anterior los servicios para la fabricación de equipos o bienes que constituyan activos fijos para la comunidad; en cuyo caso la Declaración Jurada deberá contar con la firma de su representante legal, que aprueba el pago y adjunta el acta de recepción del equipo o bien.

- 6.1.2.5. El procedimiento para la rendición de cuentas de las subvenciones otorgadas a las Comunidades, es el siguiente:
- a. Las Comunidades presentan al AZ, el Reporte Trimestral de Ejecución del Plan de Gestión del Incentivo (PGI) de acuerdo al Anexo N° 04 de la Directiva MINAM, que detalla los gastos con cargo a la subvención desembolsada. Se presenta dentro de los siguientes veinte (20) días calendarios de culminado el trimestre del año convenio.
  - b. El AZ revisa el reporte trimestral de rendición de cuentas así como las boletas de venta y/o facturas y declaraciones juradas, y las remite en versión digital al AGI dentro de los veinticuatro (24) días calendarios de culminado el trimestre del año convenio.

## **6.2 SOBRE EL CONTENIDO, ELABORACIÓN, REVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL INFORME ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

### **6.2.1. Contenido y Elaboración del Informe Anual de Rendición de Cuentas**

El Informe Anual de Rendición de Cuentas es elaborado por el AGI, tiene la estructura establecida en el Anexo N° 01 de la Directiva MINAM y contiene:

- 6.2.1.1. Todas las declaraciones juradas de las subvenciones otorgadas a las Comunidades, acopiadas hasta los catorce (14) días calendarios de terminado el año fiscal anterior, según procedimiento del numeral 6.1.1.2 de la presente Directiva.
- 6.2.1.2. Reportes trimestrales de rendición de cuentas, acopiadas hasta los catorce (14) días calendarios de terminado el año fiscal anterior, según el procedimiento del numeral 6.1.2.5 de la presente Directiva, debiéndose precisar en el Informe, los desembolsos realizados a las Comunidades que no cuentan con rendición de cuentas.
- 6.2.1.3. Metas y presupuesto de gastos debidamente fundamentados, contenidos en el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional del PNCB; respecto a las metas físicas y financieras relacionadas con las subvenciones a las Comunidades.

---

"Disposiciones para la presentación de Rendición de Cuentas, Evaluación de Resultados Alcanzados y Beneficios Generados de las Subvenciones Otorgadas a las Comunidades Socias del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático"



6.2.1.4. Evaluación y análisis costo beneficio de la subvenciones otorgadas a las Comunidades, según criterios técnicos establecidos por la UT, mediante Resolución Jefatural; el cual considera:

- a. Costo total, el cual se calcula en base a los costos operativos y de gestión en el marco del mecanismo de las TDC así como las subvenciones otorgadas a las Comunidades del año fiscal a rendir.
- b. Ingresos por la deforestación evitada, que deben calcularse sobre la base de los servicios ambientales, proporcionado por el AMB.
- c. Ingresos generados por la aplicación de las líneas de acción del PGI.

## **6.2.2. Revisión y Validación del Informe Anual de Rendición de Cuentas**

6.2.2.1. El AGI remite a la UT el Informe Anual de Rendición de Cuentas (según Anexo N° 04 de la presente Directiva), hasta los 16 días hábiles de iniciado el año fiscal.

6.2.2.2. La UT aprueba el Informe Anual de Rendición de Cuentas y lo remite conjuntamente con la documentación sustentatoria al APP, hasta los 18 días hábiles de iniciado el año fiscal.

6.2.2.3. El APP evalúa y valida el Informe Anual de Rendición de Cuentas y la documentación sustentatoria y lo remite a la UA mediante Informe, hasta los 20 días hábiles de iniciado el año fiscal.

6.2.2.4. La UA revisa el expediente y lo remite a la Coordinación Ejecutiva, recomendando su envío al Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, hasta los 22 días hábiles de iniciado el año fiscal.

## **6.3 SOBRE EL CONTENIDO, ELABORACIÓN, REVISIÓN Y VALIDACIÓN DEL INFORME ANUAL DE RESULTADOS ALCANZADOS Y BENEFICIOS GENERADOS**

### **6.3.1. Contenido y Elaboración del Informe Anual de Resultados Alcanzados y Beneficios Generados**

El Informe Anual de Resultados Alcanzados y Beneficios Generados es elaborado por el AGI, tiene la estructura establecida en el Anexo N° 02 de la Directiva MINAM y contiene:

6.3.1.1. Información sobre el análisis costo beneficio, según numeral 6.2.1.4 de la presente Directiva.



- 6.3.1.2. Cantidad de hectáreas de deforestación evitada como producto de los incentivos, proporcionado por el AMB.
- 6.3.1.3. Cantidad de hectáreas comprometidas por cada Convenio o Comunidad
- 6.3.1.4. Cantidad de familias beneficiadas por cada Convenio o Comunidad.

### **6.3.2. De la revisión y validación del informe Anual de Resultados Alcanzados y Beneficios Generados**

- 6.3.2.1. El AGI remite a la UT el Informe Anual de Resultados Alcanzados y Beneficios Generados, anexando la documentación sustentatoria, hasta los 29 días hábiles de iniciado el año fiscal.
- 6.3.2.2. La UT aprueba el Informe Anual de Resultados Alcanzados y Beneficios Generados y lo remite conjuntamente con la documentación sustentatoria al APP, hasta los 31 días hábiles de iniciado el año fiscal.
- 6.3.2.3. El APP evalúa y valida el Informe Anual de Resultados Alcanzados y Beneficios Generados y lo remite conjuntamente con la documentación sustentatoria a la UA mediante Informe, hasta los 33 días hábiles de iniciado el año fiscal.
- 6.3.2.4. La UA revisa el expediente y lo remite a la Coordinación Ejecutiva, recomendando su envío al VMDERN del MINAM, hasta los 35 días hábiles de iniciado el año fiscal.

## **VII. RESPONSABILIDADES**

Lo dispuesto en la presente Directiva es de responsabilidad del AGI, UT, APP, AMB, AAF y AZ.

## **VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

- 8.1.** La documentación original física remitida por la Comunidad, es digitalizada y registrada en el ECODOC por el AZ, quien la custodia durante el año convenio de la Comunidad. Al término del año convenio, el AZ remite la documentación original física al AGI, para su verificación y remisión al Archivo del PNCB.
- 8.2.** Ante circunstancias de caso fortuito y/o fuerza mayor, el PNCB podrá establecer procedimientos o disposiciones excepcionales en materia de rendición de cuentas.

## **IX. VIGENCIA**

La presente Directiva entra en vigencia al día siguiente de su publicación.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del  
Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

## X. ANEXOS

N° DE ANEXO	DESCRIPCIÓN
Anexo N° 01	Glosario de términos.
Anexo N° 02	Siglas y acrónimos.
Anexo N° 03	Flujograma para la presentación de rendición de cuentas, evaluación de resultados alcanzados y beneficios generados de las subvenciones otorgadas a las Comunidades Socias del PNCB.
Anexo N° 04	Formato para la Declaración Jurada de Gastos

---

“Disposiciones para la presentación de Rendición de Cuentas, Evaluación de Resultados Alcanzados y Beneficios Generados de las Subvenciones Otorgadas a las Comunidades Socias del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático”



## ANEXO N° 01 GLOSARIO DE TÉRMINOS

- a. **Activos Fijos.** Son bienes de naturaleza inventariable, necesarios para el funcionamiento de los servicios, que tienen una duración o permanencia a largo plazo.
- b. **Las Comunidades Socias.** son las comunidades nativas y campesinas tituladas afiliadas al Mecanismo de Transferencias Directas Condicionadas del PNCB; quienes perciben una subvención económica, condicionada al cumplimiento de los compromisos establecidos en el convenio para conservación de bosques suscrito por la Comunidad y el PNCB.
- c. **Desembolso.** Subvención económica que otorga el PNCB a la Comunidad Socia se determina por el compromiso de la superficie de bosques para conservación, a razón de hasta S/ 10.00 (diez y 00/100 soles) por hectárea de bosques por año convenio; su destino es la implementación de las actividades aprobadas en el Plan de Implantación y el PGI.
- d. **Reporte Trimestral de Ejecución del Plan de Gestión del Incentivo.** Documento presentado por la Comunidad, bajo acuerdo de Asamblea General, que comprende el avance físico y financiero de ejecución del Plan de Gestión del Incentivo y la rendición de cuentas de los gastos realizados hasta la fecha de culminación del trimestre que se informa; ello en el marco del Mecanismo de TDC.
- e. **Reporte trimestral de Rendición de Cuentas.** Documento presentado por la Comunidad, contiene la información sobre los gastos realizados con cargo a la subvención otorgada por el Programa y tiene la estructura mínima establecida en el Anexo N° 04 de la Directiva del MINAM.
- f. **Mecanismo de Transferencias Directas Condicionadas (TDC).** Es un tipo de incentivo que tiene por objetivo la transferencia de subvenciones económicas a una Comunidad Nativa o Campesina titulada, condicionada al cumplimiento de los compromisos establecidos en el Convenio suscrito con el PNCB.
- g. **Plan de Gestión del Incentivo.** Es el documento que contiene el análisis de los riesgos de deforestación, el margen de deforestación por año convenio, la priorización de las actividades a realizar y la identificación de los beneficiarios. Se organiza en líneas de acción que identifican los resultados que la Comunidad se compromete a alcanzar con el uso de la subvención económica, señalando la forma en que se van a medir, las actividades y los costos previstos para alcanzarlos.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del  
Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

## ANEXO N° 02 SIGLAS Y ACRÓNIMOS

<b>AAF</b>	:	Área de Administración y Finanzas
<b>AGI</b>	:	Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque
<b>AMB</b>	:	Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques
<b>APP</b>	:	Área de Planeamiento y Presupuesto
<b>AZ</b>	:	Área Zonal
<b>CE</b>	:	Coordinación Ejecutiva
<b>MINAM</b>	:	Ministerio del Ambiente
<b>PGI</b>	:	Plan de Gestión del Incentivo
<b>PNCB</b>	:	Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático
<b>SUNAT</b>	:	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
<b>TDC</b>	:	Transferencias Directas Condicionadas
<b>UA</b>	:	Unidad Administrativa
<b>UT</b>	:	Unidad Técnica
<b>VMDERN</b>	:	Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

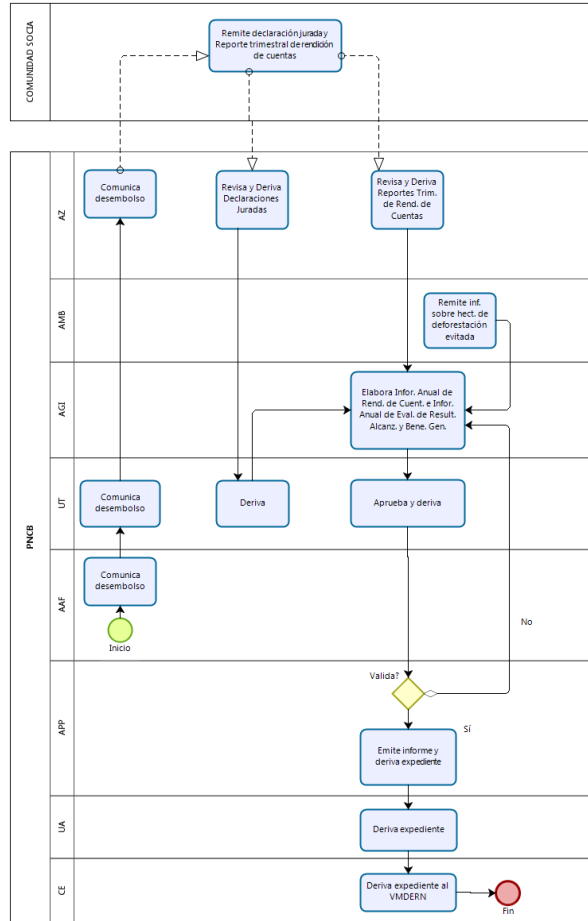
---

“Disposiciones para la presentación de Rendición de Cuentas, Evaluación de Resultados Alcanzados y Beneficios Generados de las Subvenciones Otorgadas a las Comunidades Socias del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático”



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

### ANEXO N° 03 FLUJOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS, EVALUACIÓN DE RESULTADOS ALCANZADOS Y BENEFICIOS GENERADOS DE LAS SUBVENCIONES OTORGADAS A LAS COMUNIDADES SOCIAS DEL PNCB.



Powered by bizagi Modular

“Disposiciones para la presentación de Rendición de Cuentas, Evaluación de Resultados Alcanzados y Beneficios Generados de las Subvenciones Otorgadas a las Comunidades Socias del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático”





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

**ANEXO N° 04**  
**FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE GASTOS**

Nombres y Apellidos (Proveedor): .....

DNI (Proveedor): .....

Nombre de la Comunidad Socia:.....

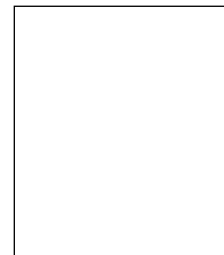
Lugar de la adquisición del bien o prestación del servicio:.....

DETALLE DE GASTOS			
N°	Fecha	Concepto	Importe (S/.)
Total (S/.)			

Firmo el presente documento, dando fe de haber recibido el importe que se indica, debido a que me ha sido imposible emitir comprobantes de pago reconocidos en conformidad con lo establecido por la SUNAT.

Atentamente,

-----  
Firma (del proveedor)



Huella Digital

Fecha ...../...../.....

“Disposiciones para la presentación de Rendición de Cuentas, Evaluación de Resultados Alcanzados y Beneficios Generados de las Subvenciones Otorgadas a las Comunidades Socias del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático”